



AÑO XVII

PUBLICACIÓN N° DGIRA/34/19

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE JUNIO DEL 2019

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICA LO SIGUIENTE:

1) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	YUCATÁN	TIXMEHUAC	31YU2019AD047	PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 8 S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE GRANJA DE ENGORDA DE APARCERIA SOCIAL PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 8	MIA- PARTICULAR	12-JUN-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA WEAN TO FINISH (ENGORDA), CAMINOS INTERNOS Y CAMINO DE ACCESO, LÍNEA DE ELECTRIFICACIÓN, ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN UNA SUPERFICIE DE 526,406.91 M2 Y REQUERIRÁ DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE 109,254.47 M2, DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 105,281.38 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, ESTADO DE YUCATÁN.							
2	YUCATÁN	MANI	31YU2019AD048	PORCICULTORES DE MANI 4 S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE GRANJA DE ENGORDA DE APARCERIA SOCIAL DE MANI 4. (PORCICULTORES DE MANI 4 S.P.R. DE R.L.)	MIA- PARTICULAR	12-JUN-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA WEAN TO FINISH (ENGORDA), CAMINOS INTERNOS Y CAMINO DE ACCESO, LÍNEA DE ELECTRIFICACIÓN, ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN UNA SUPERFICIE DE 375,944.43 M2 Y REQUERIRÁ DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE 125,563.62 M2, DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 75,188.88 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN							

3	YUCATÁN	TIXMEHUAC	31YU2019AD049	PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 3 S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE GRANJA DE ENGORDA DE APARCERIA SOCIAL PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 3	MIA.- PARTICULAR	12-JUN-19
---	---------	-----------	---------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA WEAN TO FINISH (ENGORDA), CAMINOS INTERNOS Y CAMINO DE ACCESO, LÍNEA DE ELECTRIFICACIÓN, ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN UNA SUPERFICIE DE 524,378.66 M2 Y REQUERIRÁ DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE 131,863.57 M2, DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 104,875.73 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, ESTADO DE YUCATÁN.

4	YUCATÁN	TIXMEHUAC	31YU2019AD050	PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 6 S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE GRANJA DE ENGORDA DE APARCERIA SOCIAL PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 6 (PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 6 S.P.R. DE R.L.)	MIA.- PARTICULAR	12-JUN-19
---	---------	-----------	---------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA WEAN TO FINISH (ENGORDA), CAMINOS INTERNOS Y CAMINO DE ACCESO, LÍNEA DE ELECTRIFICACIÓN, ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN UNA SUPERFICIE DE 369,782.56 M2 Y REQUERIRÁ DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE 131,850.58 M2, DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 73,956.13 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, ESTADO DE YUCATÁN.

5	YUCATÁN	MANI	31YU2019AD051	PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 5 S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE GRANJA DE ENGORDA DE APARCERIA SOCIAL TIXMEHUAC 5	MIA.- PARTICULAR	12-JUN-19
---	---------	------	---------------	---	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA WEAN TO FINISH (ENGORDA), CAMINOS INTERNOS Y CAMINO DE ACCESO, LÍNEA DE ELECTRIFICACIÓN, ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN UNA SUPERFICIE 361,951.50 M2 Y REQUERIRÁ DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE 124,043.05 M2, DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 72,390.30 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.

6	YUCATÁN	TIXMEHUAC	31YU2019AD052	PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 4 S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE GRANJA DE ENGORDA DE APARCERIA SOCIAL PORCICULTORES DE TIXMEHUAC 4	MIA.- PARTICULAR	12-JUN-19
---	---------	-----------	---------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA WEAN TO FINISH (ENGORDA), CAMINOS INTERNOS Y CAMINO DE ACCESO, LÍNEA DE ELECTRIFICACIÓN, ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN UNA SUPERFICIE DE 520,962.60 M2 Y REQUERIRÁ DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE 138,277.33 M2, DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 104,192.52 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, ESTADO DE YUCATÁN.

7	YUCATÁN	MANI	31YU2019AD053	PORCICULTORES DE MANI 3 S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE GRANJA DE ENGORDA DE APARCERIA SOCIAL MANI 3	MIA.- PARTICULAR	12-JUN-19
---	---------	------	---------------	--	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA GRANJA WEAN TO FINISH (ENGORDA), CAMINOS INTERNOS Y CAMINO DE ACCESO, LÍNEA DE ELECTRIFICACIÓN, ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN UNA SUPERFICIE DE 397,076.80 M2 Y REQUERIRÁ DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE 107,493.70 M2, DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 79,415.36 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN

AVISO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EN EL MARCO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**Proyecto de Explotación y Beneficio de Minerales Ixtaca**”, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DETERMINÓ INICIAR A PARTIR DEL **26 DE MARZO DE 2019** Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 38 Y 40 A 43 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL; 12, FRACCIÓN IX, 38 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, Y

CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, INVESTIGADORES, AGRUPACIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A PARTICIPAR EN LA

REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

ACERCA DEL PROYECTO DENOMINADO “**Proyecto de Explotación y Beneficio de Minerales Ixtaca**” PROMOVIDO POR LA EMPRESA **Minera Gorrión, S.A. de C.V.**, QUE SE CELEBRARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

ES RELEVANTE MENCIONAR QUE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACAMAXTILÁN, PUEBLA, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA POSPONER LA REUNIÓN PÚBLICA ATENDIENDO AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ELECCIONES ESTATALES. EL ARTÍCULO 217 DEL *CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA*, DISPONE QUE “...PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DURANTE EL TIEMPO QUE COMPENDAN LAS MISMAS Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA RESPECTIVA JORNADA COMICIAL, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES PÚBLICOS, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LOS MUNICIPIOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO, SALVO LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LOS QUE ASÍ COMO LOS QUE ACUERDE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.”

QUE MEDIANTE OFICIO No. SGPA/DGIRA/DG/03279 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMUNICÓ QUE “EN ESE CONTEXTO, ES MENESTER SEÑALAR QUE, DADAS LAS CONDICIONES ELECTORALES QUE SE VIVEN ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, Y CONSIDERANDO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 217 DEL

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 60 DÍAS NATURALES, CONCLUYENDO CON LA ELECCIÓN DEL MISMO EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2019, QUE SERÁ EL DÍA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS CON DERECHO A VOTO EN EL ESTADO DE PUEBLA; POR LO ANTERIOR, Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA REUNIÓN PÚBLICA SE CONSIDERE UN ACTO DE PROSELITISMO POLÍTICO, SE SEÑALE DICHA SITUACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN FECHA POSTERIOR AL 02 DE JUNIO DE 2019”.

QUE MEDIANTE AVISO PUBLICADO EN LA GACETA ECOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL 10 DE JUNIO DE 2019, SE INFORMÓ LA REPROGRAMACIÓN DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

En consecuencia, la reunión pública de información se llevará a cabo el 25 de junio de 2019 en Auditorio de la localidad de Santa María Zotoltepec, Municipio de Ixtacamaxtlán, con domicilio conocido, Estado de Puebla.

OBJETIVOS

1. QUE EL PROMOVENTE DEL PROYECTO INFORME Y EXPONGA LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL MISMO, LOS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES QUE SE OCASIONARÍAN POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN QUE SERÍAN IMPLEMENTADAS.
2. QUE LOS ASISTENTES INTERVENGAN PRESENTANDO OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS POR EL PROMOVENTE, CONFORME A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
3. QUE EL PROMOVENTE ATIENDA, DURANTE LA REUNIÓN, LAS DUDAS QUE LE SEAN PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS.
4. QUE LA SEMARNAT, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, ESCUCHE Y RECIBA LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

BASES DE PARTICIPACIÓN

LA SEMARNAT, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, COORDINARÁ LA AGENDA DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA INVITACIÓN Y ACCESO A LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN ESTARÁ ABIERTA A TODA PERSONA INTERESADA, SIENDO EL ÚNICO REQUISITO SU REGISTRO DE ASISTENCIA EN LA LISTA QUE PARA ESE EFECTO SE UTILICE.

AQUELLOS INTERESADOS EN EXPONER OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DEBERÁN SOLICITAR EL TIEMPO ANTES DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA MISMA. CON EL OBJETO DE CONTAR CON LA MAYOR INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO, Y QUE LOS PONENTES CUENTEN CON TIEMPO SUFICIENTE PARA SU EXPOSICIÓN, SE ACEPTARÁN LAS PRIMERAS 20 SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS NUMERALES 1 A 3 QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. LLENAR EL “**FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA**”, EL CUAL SE PUEDE SOLICITAR EN LA **UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT UBICADA EN A. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, PISO 10 ALA**

“A”, COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, C.P. 11320, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL CORREO ELECTRÓNICO: MARIA.ISLAS@SEMARNAT.GOB.MX

2. ANEXAR AL “FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA” EL DOCUMENTO IMPRESO O ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LAS OBSERVACIONES O PROPUESTAS RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y QUE SE PRESENTARÁ DURANTE LA REUNIÓN. LA SEMARNAT, REVISARÁ DICHOS DOCUMENTOS Y SÓLO ACEPTARÁ AQUELLOS QUE CONTENGAN OBSERVACIONES DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO RELACIONADAS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL MISMO. SÓLO LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON ESTE REQUISITO, Y QUE SERÁN NOTIFICADAS A MÁS TARDAR EL DÍA ANTERIOR A LA REUNIÓN, PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA. TAMBIÉN A QUIENES HAYAN ENVIADO DOCUMENTOS QUE NO ESTÉN RELACIONADOS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO SE LES COMUNICARÁ QUE NO PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA, AUNQUE SUS OBSERVACIONES Y /O SUGERENCIAS SE INCLUIRÁN EN EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO.

3. LA RECEPCIÓN DE LAS PONENCIAS SE HARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019**, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO.

4. LA PERSONA ACEPTADA COMO PONENTE NO PODRÁ CEDER SU TIEMPO ASIGNADO A OTRA PERSONA, Y POR ELLO SE LE SOLICITARÁ UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DURANTE LA REUNIÓN.

5. **EL TIEMPO ASIGNADO** PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS **SERÁ DETERMINADO** POR LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, PERO ÉSTE NO PODRÁ EXCEDER DE 5 MINUTOS DEBIENDO PRESENTAR UN RESUMEN DE LA PONENCIA. EL ORDEN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES SERÁ ESTABLECIDO EN FUNCIÓN DE LA HORA EN QUE SEAN RECIBIDAS LAS PONENCIAS.

6. **LAS PERSONAS QUE ENTREGARON SUS PONENCIAS CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 02 DE MAYO DE 2019, SOLÓ DEBERÁN RATIFICAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR ENVIANDO UN MENSAJE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: maria.islas@semarnat.gob.mx**

7. PODRÁN REGISTRARSE TODAS LAS PONENCIAS, PERO TENDRÁN USO DE LA PALABRA LAS PRIMERAS 20 BUSCANDO EQUIDAD EN LAS DIFERENTES POSICIONES.

8. TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE INSCRIBAN O PARTICIPEN COMO PONENTES CONFORME A LAS BASES 1 A 5, PODRÁN PARTICIPAR EN EL SEGMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PREVISTO EN EL ORDEN DEL DÍA, AJUSTÁNDOSE A LA DINÁMICA Y TIEMPOS QUE PARA ELLO SE ESTABLEZCAN; O BIEN, PODRÁN ENVIAR SUS COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA DELEGACIÓN FEDERAL.

9. EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, TODAS LAS PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL **NOMBRE COMPLETO** DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA Y SU CORREO ELECTRÓNICO.

10. EL EXPEDIENTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO POR EL PROMOVENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN PUEBLA, ASÍ COMO EN EL PORTAL DE INTERNET: <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgiraDocs/documentos/pue/estudios/2019/21PU2019M0014.pdf>

10. DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, LOS ASISTENTES DEBEN ABSTENERSE DE UTILIZAR O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA EN FAVOR O CONTRA EL PROYECTO, MANIFESTACIÓN O COMPORTAMIENTO QUE PUEDA ALTERAR EL ORDEN Y EL BUEN DESARROLLO DE LA REUNIÓN (COMO GRITOS, SILBIDOS, APLAUSOS, USO DE ALTA VOZ, ETC.) Y DEBERÁN TENER EN TODO

MOMENTO ACTITUDES DE RESPETO, TOLERANCIA Y CIVILIDAD DURANTE LAS INTERVENCIONES, A EFECTO DE QUE LA REUNIÓN CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE SER UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVO, ORDENADO Y CORRESPONSABLE. EN EL CASO DE QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN SE GENERE UN INCIDENTE QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS ASISTENTES, SE DARÁ POR CONCLUIDA Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL HECHO O MOTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

11.- EN CASO DE QUE SE CUMPLA ANTICIPADAMENTE CON ALGUNA ACTIVIDAD DEL ORDEN DEL DÍA, SE PODRÁ PASAR AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE, HASTA FINALIZAR LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

HORA	ACTIVIDAD
10:30 – 11:00	REGISTRO DE ASISTENTES
11:00 – 11:15	BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA DE LA REUNIÓN
11:15 – 12:00	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROMOVENTE
12:00 - 12:30	SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
12:30 – 14:30	PRESENTACIONES DE PONENTES PREVIAMENTE REGISTRADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA
14:30 – 15:00	SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
15:00 – 15:30	ELABORACIÓN, LECTURA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y CIERRE DE LA REUNIÓN

AVISO A PROMOVENTES

SE INFORMA QUE A EFECTO DE VALIDAR QUE EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B DEL ARTÍCULO 194 H, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ES NECESARIO QUE PRESENTEN JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO, LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LOS RESULTADOS DEL LLENADO DE DICHAS TABLAS.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EN CASO DE QUE SE DETECTE QUE EL PAGO EFECTUADO ES MENOR AL QUE LE CORRESPONDE, LES SERÁ REQUERIDO POR ESCRITO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN REALICEN EL PAGO CORRECTO, O EN SU CASO, SE DESECHARÁ EL TRÁMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y ARTÍCULO 17-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A Y SEMARNAT-004-03-B), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA SECRETARÍA.

DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO;
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN;
UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES Y SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y
INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.

A PARTIR DE LA FECHA ESTA PUBLICACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS INGRESADOS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN EL ARCHIVO DINÁMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC, DEL MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P 11320, Y LOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE CADA DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO PODRÁN SER CONSULTADOS EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE.

AVISO

SE INFORMA A LA CIUDADANÍA QUE A PARTIR DEL 17 DE MARZO DEL 2016 SE PODRÁN CONSULTAR LOS TRÁMITES INGRESADOS Y RESUELTOS, COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA) EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE
LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL